

INSTRUMENTO DERIVADO

Elaborado por:
Lic. Rocío Paletti

INSTRUMENTO DERIVADO

De acuerdo con lo que explica (Mesén Figueroa, 2007) un instrumento derivado es un instrumento financiero que se caracteriza por ser un contrato que contenga las siguientes condiciones:

Su valor cambia en respuesta a los cambios que presente un subyacente. Usualmente un subyacente está representado por cualquier índice, tasa o clasificación que afecte el valor del derivado.

Por ejemplo:

A PRECIO DE LA MATERIA PRIMA PROCESADA

B TASA DE INTERÉS

C TIPO DE CAMBIO

D ÍNDICE DE PRECIOS

No requiere una inversión neta inicial o solo obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría por parte de otro tipo de contratos que incorporan respuestas similares ante cambios en las condiciones de mercado.

Se liquidará en una fecha futura.

Figura 1. Fuente: (Mesén Figueroa, 2007, pág. 285)

Según la NIIF 9, los ejemplos típicos de derivados son:



Figura 2. Fuente: (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A380)

También la NIIF 9 nos explica que un derivado tiene normalmente:

- » Un importe nocional (un importe en divisas)
- » Un número de acciones
- » Un número de unidades de peso o volumen
- » U otras unidades especificadas en el contrato.



INSTRUMENTOS DE CAPITAL

VALOR RAZONABLE

El autor (Mesén Figueroa, 2007) nos explica que el valor razonable

“

Es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados en condiciones de independencia mutua. En términos prácticos, el concepto de valor razonable representa el valor de mercado que un instrumento financiero puede tener en un momento determinado. Es así como resulta de importancia establecer cuáles son las posibles fuentes, a partir de las cuales una entidad puede determinar el valor razonable de un activo financiero; el detalle de dichas fuentes es el siguiente: (Mesén Figueroa, 2007, pág. 288)

”

A MERCADO ACTIVO

B TÉCNICAS DE VALORACIÓN

Veamos en detalle cada uno de ellos:

MERCADO ACTIVO

Con respecto al mercado activo, (Mesén Figueroa, 2007) nos explica que

“

La mejor forma de determinar el Valor razonable de un instrumento financiero es derivando su valor razonable a partir de valores de referencia establecidos por una bolsa de valores en la que se transen instrumentos financieros de similares o idénticas características. En este caso, los valores de referencia se calculan promediando las múltiples transacciones que fueron llevadas a cabo por una gran cantidad de compradores y vendedores, los cuales actúan en forma independiente y contando con suficiente información acerca del mercado en el que operan. (Mesén Figueroa, 2007, pág. 288)

”

TÉCNICAS DE VALORACIÓN

Hablando de técnicas de valoración, nos indica que

“

Cuando no es posible obtener el valor razonable por referencia de una bolsa de valores, (...) una entidad puede determinar el citado valor haciendo uso de una técnica de valoración financiera. Es así como la implementación de un modelo de análisis de flujos de efectivo descontados a valor presente, o de un modelo de determinación de precios, resultan ejemplos que ilustran algunas de las técnicas que una entidad puede utilizar a efectos de determinar el Valor razonable de un instrumento financiero. (Mesén Figueroa, 2007, pág. 288).

”

COSTO AMORTIZADO

Para los instrumentos financieros,

“

El costo amortizado es el resultado de restar al principal de un instrumento financiero, los reembolsos o pagos que se han recibido como amortización de este, de sumar o restar, según sea el caso, la amortización acumulada por el método de la tasa de interés efectiva de cualquier prima o descuento sobre el valor facial de este instrumento financiero, y de restar el eventual deterioro del valor derivado de la incobrabilidad que dicho instrumento financiero haya podido sufrir. (Mesén Figueroa, 2007, pág. 288)

”



TASA DE INTERÉS EFECTIVA

A la hora de calcular el costo amortizado puede usarse

“

El método de tasa de interés efectiva, es un método de cálculo del costo amortizado, por medio del cual se calcula la imputación del ingreso o gasto financiero de las primas o descuentos asociados con un instrumento financiero a lo largo del plazo de este. Desde el punto de vista financiero, la tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que tiene la propiedad de igualar exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo del plazo de un instrumento financiero con el monto neto en libros. (Mesén Figueroa, 2007, pág. 288)

”

CATEGORÍAS DE ACTIVOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Estos activos financieros, según (Mesén Figueroa, 2007) “son aquellos activos que cumplen con las siguientes condiciones:

- » Se clasifican como mantenidos para negociar, o sea que se compran con el principal objetivo de venderlos en un futuro cercano.
- » Son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente y para los que existe un patrón reciente acerca de obtención de ganancias de corto plazo.
- » Es un instrumento financiero derivado adquirido para fines especulativos.” (Mesén Figueroa, 2007, pág. 286)

También nos agrega que

“

La principal característica para poder clasificar a un instrumento financiero dentro de la categoría de activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, es que la administración de una entidad tenga la intención manifiesta de especular con el valor de ellos, es decir, que tenga la intención de obtener ganancias de corto plazo asociadas con la tenencia o venta del instrumento financiero en cuestión. (Mesén Figueroa, 2007, pág. 286)

”

Los ejemplos más comunes de activos financieros que se registran en esta categoría contable son:

- » Los derivados adquiridos para fines especulativos
- » Las participaciones en carteras mancomunadas de inversión.

“

Luego de su reconocimiento inicial, este tipo de instrumentos financieros deben ser contabilizados, como su nombre quien lo establece, al valor razonable, es decir, al valor de mercado existente a la fecha de cierre del balance general. Es así como las ganancias o pérdidas derivadas de la actualización del valor en libros de los activos financieros al Valor razonable con cambios en resultados, serán consideradas como ganancias o pérdidas, las cuales serán registradas directamente en el estado de resultados del período en el cual ocurren. (Mesén Figueroa, 2007, pág. 289)

”

Según el autor, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento

“

Son activos financieros no derivados, cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos y que, además, la entidad tiene tanto la intención como la capacidad financiera para poder conservar los hasta su vencimiento. Es así como la administración de una entidad clasificará un activo financiero dentro de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, cuando está ponga de manifiesto su intención de mantener el citado activo hasta su vencimiento, independientemente de la evolución que presenten las condiciones del mercado. Lo anterior equivale a decir que una entidad mantendrá su activo financiero, a pesar de que ésta pueda optar por otros activos alternativos cuya rentabilidad y liquidez sean mejores o cuyo riesgo sea menor. Dados los requerimientos técnicos que esta categoría de activos financieros establece, los títulos de deuda para los que una entidad haya declarado que tiene la intención y la posibilidad financiera de conservar hasta su vencimiento serán el único ejemplo de instrumentos financieros susceptibles de calificarse como inversiones mantenidas hasta el vencimiento. (Mesén Figueroa, 2007, pág. 286)

”



PRÉSTAMOS Y CUENTAS POR COBRAR

Según nos explica el autor “un préstamo o cuenta por cobrar es aquel activo financiero no derivado cuyos cobros son fijos o determinables y que no se negocian en el mercado activo (una bolsa de valores). Usualmente los préstamos y cuentas por cobrar tienen su origen en transacciones asociadas con el giro normal de una entidad; es así como generalmente este tipo de activos financieros surgen por la venta de bienes, la prestación de servicios y el préstamo de dinero, entre otros.” (Mesén Figueroa, 2007, pág. 286)

El autor (Mesén Figueroa, 2007) nos explica que:

“

...Tanto los activos financieros que se clasifican como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, como los préstamos y cuentas por cobrar, deben medirse en fechas posteriores a su registro inicial, a costo amortizado. (Mesén Figueroa, 2007, pág. 290)

”



También nos explica el autor que “el costo amortizado de un instrumento financiero está constituido por el monto de su principal menos cualquier eventual amortización a dicho principal, más o menos según sea el caso, cualquier prima o descuento que haya sido pagado o recibido en el momento de adquirir el instrumento financiero, menos cualquier estimación por deterioro que sea necesario reconocer sobre el valor del instrumento financiero en cuestión. Dadas las características de la base del costo amortizado (no está influido por las fluctuaciones de mercado), es importante reconocer que tanto las Inversiones mantenidas hasta el vencimiento como los préstamos y partidas por cobrar representan clasificaciones contables que se caracterizan por ser menos volátiles en comparación con los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados y los disponibles para su venta. Es así de importancia el resaltar que los activos financieros valorados al costo amortizado conlleva el registro de ganancias o pérdidas en el estado de resultados, únicamente cuando los citados activos financieros se venden, se amortizan, o se deterioran, es decir, que el valor en libros de dichos activos financieros no van a presentar modificación alguna salvo por razones antes mencionadas. (Mesén Figueroa, 2007, págs. 290-291)



ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Los activos financieros disponibles para la venta son aquellos activos financieros no derivados que no estén clasificados como:

- » Activos financieros al Valor razonable con cambios en el Valor de resultado
- » Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
- » Préstamos y cuentas por cobrar

Entre los ejemplos que podemos considerar en este caso existen las acciones preferentes y los títulos de deuda.

Al respecto el autor nos explica que "los activos financieros disponibles para la venta deben medirse en fechas posteriores a su registro inicial a su valor razonable, es decir, al valor de mercado que esta cotizado a la fecha de su balance general; sin embargo, cabe descartar que esta norma internacional de información financiera (NIIF) establece como excepción el caso de aquellos activos financieros de patrimonio (acciones comunes) a lo que no es posible estimarles de manera fiable su valor razonable. En estos casos, cuando un instrumento de patrimonio (acciones comunes) a lo que no es posible estimarle de manera fiable su valor razonable. En estos casos, cuando un instrumento de patrimonio (acciones comunes) carece de una valoración de mercado fiable, la normativa contable establece que dichos activos financieros deberán evaluarse en forma subsecuente a su registro inicial, utilizando con base su costo de adquisición.

En lo que se refiere a los efectos de medición "a valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta trae sobre los estados financieros de una entidad, resulta de importancia indicar que la NIC39 establece que las ganancias o pérdidas derivadas de la valoración en mercado citados activos financieros deberán ser reconocidas transitoriamente en una cuenta patrimonial denominada plusvalías o minusvalías derivadas de la valoración de activos financieros disponibles para la venta. Asimismo dicha plusvalías o minusvalías, según sea el caso, deberán ser excluidas del patrimonio y contabilizadas como ganancias o pérdidas en el estado de resultados de la entidad en el momento en la que esta enajene sus activos disponibles para la venta o reconozca el efecto que un eventual deterioro del valor que tiene sobre estos." (Mesén Figueroa, 2007, págs. 289-290)



En este sentido, la NIIF 9 nos explica que: “Aunque el objetivo del modelo de negocio de una entidad puede ser mantener activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales, la entidad no necesita mantener todos los instrumentos hasta el vencimiento. Por ello, el modelo de negocio de una entidad puede ser mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales incluso aunque tengan lugar ventas de activos financieros. Por ejemplo, la entidad puede vender un activo financiero si:

- » Dicho activo financiero deja de cumplir las condiciones de la política de inversión de la entidad (por ejemplo, la calificación crediticia del activo desciende por debajo de lo requerido por la política de inversión de la entidad);
- » En el caso de una aseguradora, si la entidad ajusta su cartera de inversión para reflejar un cambio en la duración esperada (es decir el calendario esperado de desembolsos); o
- » Dicha entidad necesita financiar desembolsos de capital.

Sin embargo, si se realiza un número excesivamente infrecuente de ventas de una cartera, la entidad necesitará evaluar si y cómo estas ventas son coherentes con un objetivo de obtener flujos de efectivo contractuales.” (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A351)

La NIIF 9 nos facilita los siguientes son ejemplos de casos donde el objetivo del modelo de negocio de una entidad puede ser conservar activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales:

EJEMPLO 1

Una entidad mantiene inversiones para obtener sus flujos de efectivo contractuales pero vendería una inversión en circunstancias particulares.

ANÁLISIS

Aunque una entidad puede considerar, entre otra información, los valores razonables de los activos financieros desde una perspectiva de liquidez (es decir el importe de efectivo que se realizaría si la entidad necesitara vender los activos), el objetivo de la entidad es mantener los activos financieros y obtener los flujos de efectivos contractuales. La realización de algunas ventas no estaría en contradicción con ese objetivo.

EJEMPLO 2

El modelo de negocio de una entidad es comprar carteras de activos financieros, tales como préstamos. Las carteras pueden incluir o no activos financieros que hayan sufrido pérdidas crediticias.

Si el pago de los préstamos no se realiza a tiempo, la entidad pretende obtener los flujos de efectivo contractuales a través de varias formas –por ejemplo, contactando con el deudor por correo, teléfono u otros medios.

En algunos casos, la entidad realiza permutas financieras de tasas de interés para cambiar la tasa de interés de activos financieros concretos, dentro de una cartera, de una tasa de interés variable a otra fija.

ANÁLISIS

El objetivo del modelo de negocio de la entidad es mantener los activos financieros y obtener los flujos de efectivo contractuales. La entidad no compra la cartera para obtener un beneficio por medio de su venta.

El mismo análisis se aplicaría incluso si la entidad no espera recibir todos los flujos de efectivo contractuales (por ejemplo algunos de los activos financieros han sufrido pérdidas crediticias).

Más aún, el hecho de que la entidad haya contratado derivados para modificar los flujos de efectivo de la cartera, no cambia por sí mismo el modelo de negocio de la entidad. Si la cartera no se gestiona sobre una base de valor razonable, el objetivo del modelo de negocio podría ser mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.



EJEMPLO 3

Una entidad tiene un modelo de negocio con el objetivo de conceder préstamos a clientes y posteriormente vender esos préstamos a un vehículo de titulización. El vehículo de titulización emite instrumentos para los inversores. La entidad concedente controla el vehículo de titulización y por ello lo consolida.

El vehículo de titulización obtiene los flujos de efectivo contractuales procedentes de los préstamos y los transfiere a sus inversores.

Se supone, a efectos de este ejemplo, que los préstamos continúan siendo reconocidos en el estado de situación financiera consolidado, porque no han sido dados de baja en cuentas por el vehículo de titulización.

ANÁLISIS

El grupo consolidado originó los préstamos con el objetivo de mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

Sin embargo, la entidad que los origina tiene un objetivo de realizar los flujos de efectivo de la cartera de préstamos mediante la venta de éstos al vehículo de titulización, por ello a efectos de sus estados financieros separados no se consideraría que está gestionando esta cartera para obtener los flujos de efectivo contractuales.

(Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, págs. A352-A353)

MEDICIÓN Y CONTABILIZACIÓN INICIAL Y POSTERIOR DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Para el reconocimiento inicial, como lo explica (Mesén Figueroa, 2007)

“

...Todos los instrumentos financieros deben ser reconocidos inicialmente en el balance general de una entidad por el valor razonable al que fueron adquiridos, y adicionar a dicho monto el costo de todas aquellas erogaciones que fueron necesarias para su compra, es decir, más todos los costos de intermediación o corretaje en los que la entidad haya tenido que incurrir para poder adquirir los citados instrumentos financieros.” (Mesén Figueroa, 2007, pág. 289)

”

Así lo prescribe la NIIF 9

“En el reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.”

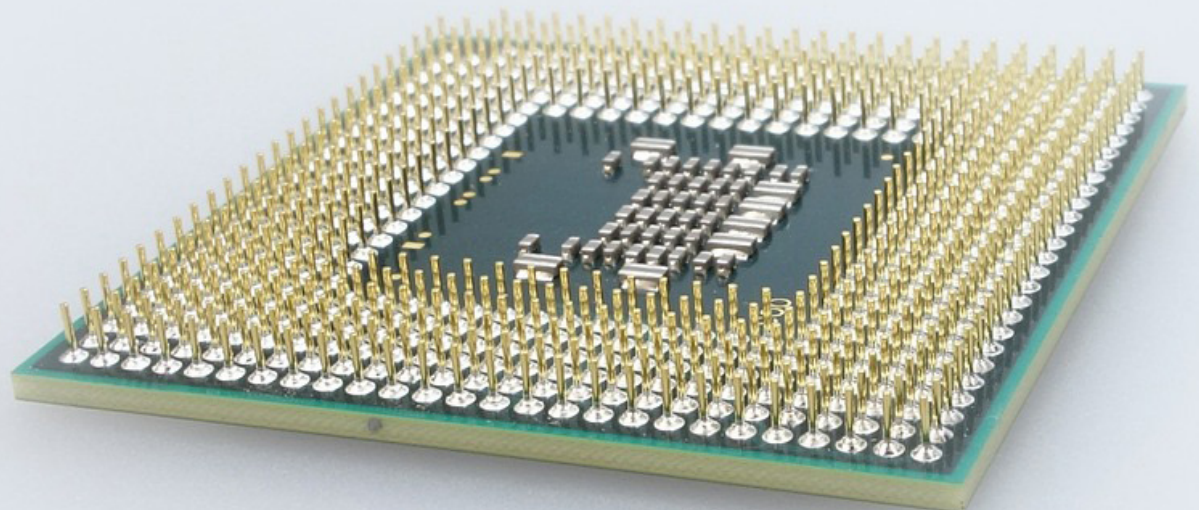
(Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A326)

Sin embargo, nos sigue explicando la Norma, si el valor razonable del activo financiero o pasivo financiero en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción, una entidad aplicará el siguiente criterio:

“Si una entidad origina un préstamo que acumula (devenga) una tasa de interés que es desfavorable (por ejemplo, un 5 por ciento cuando la tasa de mercado para préstamos similares es del 8 por ciento) y recibe una comisión por adelantado como compensación, la entidad reconocerá el préstamo por su valor razonable, es decir, neto de cualquier comisión recibida.”

(Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A370)

Para la NIIF 9, la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, en el momento del reconocimiento inicial, es habitualmente el precio de la transacción.



“

Cuando una entidad utilice la contabilidad de la fecha de liquidación para un activo que sea posteriormente medido al costo amortizado, el activo se reconocerá inicialmente por su valor razonable en la fecha de contratación.

”

(Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A326)

La norma agrega que el valor razonable de un instrumento financiero, en el momento de su reconocimiento inicial, es habitualmente el precio de la transacción.

Sin embargo, si parte de la contraprestación entregada o recibida es por algo diferente del instrumento financiero, una entidad medirá el valor razonable del instrumento financiero. Por ejemplo, el valor razonable de un préstamo o cuenta por cobrar a largo plazo, que no acumula (devenga) intereses, puede medirse como el valor presente de todos los cobros de efectivo futuros descontados utilizando la tasa o tasas de interés de mercado dominantes para instrumentos equivalentes (similares en cuanto a la moneda, plazo, tipo de tasa de interés y otros factores) con calificaciones crediticias parecidas.

Todo importe adicional prestado será un gasto o un menor ingreso, a menos que cumpla los requerimientos para su reconocimiento como algún otro tipo de activo.



MEDICIÓN POSTERIOR DE ACTIVOS FINANCIEROS

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero a valor razonable o costo amortizado, en cada tipo de activo financiero se mide de acuerdo a lo visto en cada caso.

La NIIF 9 explica que si un instrumento financiero, que se reconocía anteriormente como un activo financiero, se mide al valor razonable y éste cae por debajo de cero, será un pasivo financiero.

También nos proporciona un ejemplo que ilustra la contabilidad de los costos de transacción en la medición inicial y posterior de un activo financiero medido al valor razonable con cambios en otro resultado integral, veamos:

- » Una entidad adquiere un activo por 100 u.m. más una comisión de compra de 2 u.m. Inicialmente, la entidad reconoce el activo por 102 u.m.
- » El periodo sobre el que se informa termina al día siguiente, cuando el precio de mercado cotizado del activo es de 100 u.m.
- » Si el activo fuera vendido, se pagaría una comisión de 3 u.m.
- » En esa fecha, la entidad mide el activo a 100 u.m.
- » (Sin tener en cuenta la posible comisión de venta)
- » Reconoce una pérdida de 2 u.m. en otro resultado integral.

(Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, págs. A370-A371)



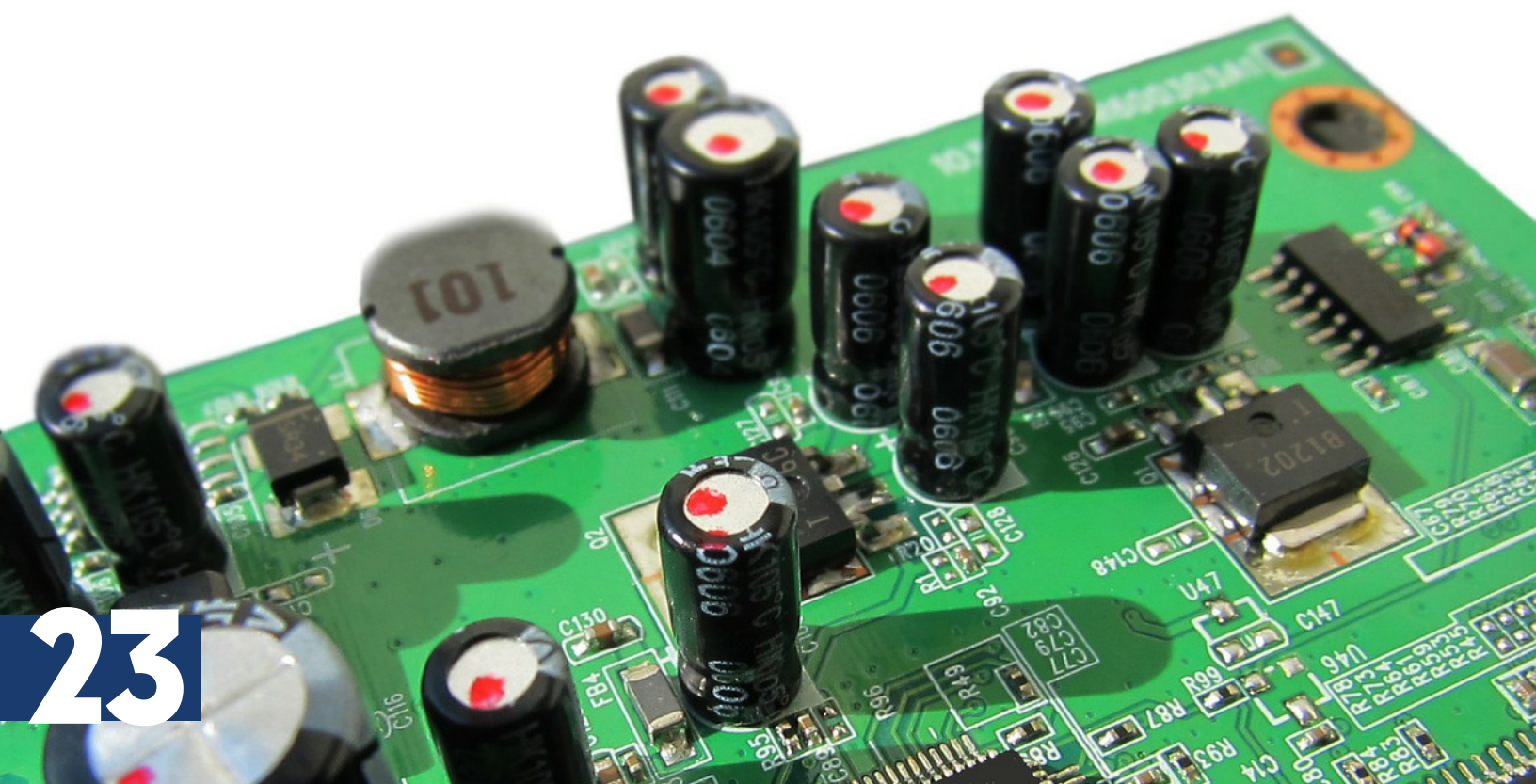
CÁLCULO DEL DETERIORO DEL VALOR DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El autor nos explica que “la administración de toda entidad estará en la obligación de cuestionarse en forma periódica acerca de si los activos financieros de su propiedad han sufrido o no deterioro en su valor. Particularmente una entidad deberá reconocer la existencia del deterioro en el valor de sus activos financieros, en el tanto no sea capaz de recuperar la totalidad de los flujos de efectivo futuros que se esperan sean generados por el activo en cuestión es decir, un activo financiero sufrirá un deterioro en su valor solo cuando se vuelve incorporable parcial o totalmente.” (Mesén Figueroa, 2007, pág. 291)

También no explica cuáles son las metodologías que una entidad debe aplicar para determinar la existencia o no de deterioro en el valor de sus activos financieros:

ACTIVOS FINANCIEROS VALORADOS A SU COSTO AMORTIZADO

Según nos indica el autor, “una entidad comprobará la existencia de una pérdida por deterioro en el valor de sus inversiones mantenidas hasta el vencimiento y en su cartera de préstamos y cuentas por cobrar, cuando el valor en libros de dichos activos financieros sea menor que el valor presente de los flujos de efectivo futuro, descontados a la tasa interna del retorno original de dichos activos financieros.” (Mesén Figueroa, 2007, págs. 291-292)



El deterioro del valor de los activos financieros medidos al costo amortizado, continúa explicando el autor, se deriva de la disminución en la capacidad de generación de flujos futuros de efectivo que dichos activos financieros puedan sufrir derivada de la existencia de problemas de incobrabilidad. En caso de que eventualmente se demuestre la existencia de una pérdida por deterioro, esta será reconocida en el estado de resultados del periodo en el cual tuvo origen.

Activos financieros valorados a su costo

El autor explica que, excepcionalmente una entidad puede registrar al costo sus activos financieros catalogados en la categoría de disponibles para la venta; lo anterior, cuando se trata de acciones comunes que no representan inversiones en

subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos y cuyo valor razonable no puede ser determinado en forma fiable.

EN EL EVENTUAL CASO DE QUE SE DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE UNA PERDIDA POR DETERIORO, ESTÁ SERÁ RECONOCIDA INMEDIATAMENTE EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD.

En este caso, nos explica que la entidad comprobará la existencia de una pérdida por

deterioro en dicho tipo de activos financieros, cuando su valor en libros sea menor que el valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a la tasa actual de rentabilidad del mercado para activos de equivalentes características.

ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Para estos activos, el autor nos explica que deben valorarse en cada fecha de balance general a su valor razonable y registrarse temporalmente en una cuenta patrimonial el efecto de los incrementos o disminuciones en el valor del mencionado activo financiero, sin embargo amplía que, en caso de que una entidad obtenga evidencia objetiva de que un activo financiero clasificado en la categoría de disponibles para la venta ha sufrido deterioro en su valor derivado de problemas de incobrabilidad manifiesta, en ese instante la entidad deberá retirar de su patrimonio las plusvalías o minusvalías asociadas con el activo que ha sufrido deterioro en su valor y deberá proceder a reconocer la correspondiente pérdida en su estado de resultados.

CONTABILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y CÁLCULO DE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA

Para comprender este apartado, veamos un ejemplo práctico que nos facilita (Mesén Figueroa, 2007)

CASO PROPUESTO POR EL AUTOR

La empresa Importadora Mundial, S.A. cuya principal actividad es la venta de electrodomésticos, posee importantes excedentes de efectivo generados por los volúmenes de ventas logrados durante la navidad del 2006. Es así como el día 1 de febrero del 2007 el gerente de la administración y finanzas de la compañía tomó la decisión de colocar los recursos financieros ociosos en varios tipos de fondo de inversión, tal y como a continuación se detallan:

- » **Fondo de crecimiento en dólares: US\$ 51.500**
- » **Fondo corto plazo dólares: US\$ 23.500**

Así mismo, durante el transcurso del mes de febrero del 2007, el gerente de administración y finanzas de la importadora mundial, S.A., tomando en consideración las necesidades de efectivo de la compañía, procedió al retiro de US\$ 6.200 del fondo corto plazo dólares, para luego invertir la suma de US\$ 3.210 en ese mismo fondo de inversión, tal y como se muestra en el estado de cuenta adjunto. El fondo de inversión de crecimiento dólares no presentó movimiento alguno de entrada o salida de efectivo.



- » Las participaciones en fondos de inversión se deben clasificar como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.
- » Asiento de diario

ASIENTO 1

01/02/07

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	75.000	
Caja y bancos		75.000

Se registran la inversión de estados financieros; a saber, fondo corto plazo dólares US\$ 23.500 Y fondo crecimiento dólares US\$ 1.500.

ASIENTO 2

11/02/07

Efectivo	6.078	
Gastos financieros	122	
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados		6.200

Registrando la desinversión en instrumentos financieros; a saber, fondo corto plazo US\$ 6.200 y reconociendo las pérdidas financieras derivadas de la valoración en el mercado de las participaciones adquiridas por la entidad en citado fondo de inversión.

ASIENTO 3

25/02/07

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	3.210	
Cajas y bancos		3.210

Se registran la inversión de estados financieros; a saber, fondo corto plazo dólares US\$ 3.210.

ASIENTO 4

28/02/07

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	775	
Ingresos financieros		775

Se registra el cambio en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados. En este caso el fondo corto plazo dólares obtuvo una ganancia de US\$ 494 y el fondo crecimiento dólares obtuvo una ganancia de US\$ 281.



METODOLOGÍA PARA LA SOLUCIÓN DEL CASO PROPUESTA POR EL AUTOR

La solución del presente caso implica dar los pasos que a continuación se detallan:

PASO 1

En primer término es preciso establecer cuál es la clasificación contable en la que Importadora Mundial, S.A. debe reconocer el monto de las participaciones en fondos de inversión que ha adquirido. En este caso, dadas la naturaleza y las características de los fondos de inversión descritos en el enunciado del caso, Importadora Mundial, S.A. deberá registrar el monto de las participaciones adquiridas en la categoría de activos financieros al valor razonable con cambios en resultados; lo anterior, en vista de que los citados fondos de inversión representan carteras compuestas de instrumentos financieros, las cuales se administran en forma conjunta y cuya rentabilidad se deriva tanto de las fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos que las integran como en los cambios en los porcentajes de comisiones bursátiles que cobran los administradores de ellas es decir, los fondos de inversión son en sí mismos un ejemplo típico de los instrumentos financieros, por medio de los cuales una entidad puede especular y, por ende, obtener ganancias o incurrir en pérdidas de corto plazo.

PASO 2

Una vez que la entidad ha determinado que el activo financiero adquirido por Importadora Mundial, S.A. debe ser clasificado como un activo financiero al valor razonable con cambios en resultados, debe proceder a llevar a cabo su respectivo registro contable. En este caso, la entidad tiene que debitar la cuenta de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados por el monto erogado para la adquisición de las participaciones en ambos fondos de inversión y, a su vez, deberá registrar un crédito a la cuenta de efectivo para reconocer la erogación hecha por la entidad (véase Asiento 1).



PASO 3

Una vez que el activo financiero ha sido registrado en libros de Importadora Mundial, S.A. esta deberá contabilizar los movimientos subsecuentes de entrada y salida de fondos que particularmente afectan el fondo de corto plazo dólares, considerado para tal efecto los siguientes aspectos.

- » El día 11 de febrero del 2007, Importadora Mundial, S.A. retiró la suma de US\$ 6.200. En ese momento el valor de la participación era de 153,05, o sea 0,03 menos que los 153,08 a los que la entidad adquirió originalmente sus participaciones en este fondo de inversión (véase estado de cuenta en el enunciado del caso). Dado lo anterior, la entidad deberá reconocer por medio de un débito a la cuenta de efectivo y de gastos financieros tanto la entrada de efectivo como la pérdida en el valor de las participaciones que fueron liquidadas, a efecto de poder realizar el retiro de fondos; asimismo, registrará un crédito para reconocer la disminución sufrida por la partida de activos financieros al valor razonable con cambios en resultados (véase Asiento 2).
- » El día 25 de febrero del 2007, Importadora Mundial, S.A. invirtió la suma de US\$ 3.210. En ese momento el valor de la participación era de 153,10. En este caso, la entidad reconocerá el incremento en sus activos al valor razonable con cambios en resultados por medio de débito a esa cuenta y, a su vez, registrará un crédito en su cuenta de efectivo a efecto de reflejar la salida de este (véase Asiento 3).

PASO 4

Al cierre de cada mes, la entidad está en la obligación de contrastar el valor en libros de sus participantes en los fondos de inversión con el valor del mercado de estas. Es así como Importadora Mundial, S.A. debe reconocer directamente en su estado de resultado las ganancias o las pérdidas derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado de las citadas participaciones. En este caso el registro de las ganancias obtenidas por sus dos fondos de inversión es el siguiente:

- » **Fondo a corto plazo dólares:** la entidad deberá reconocer, con un débito a la cuenta de activos financieros al valor razonable, el incremento que en su valor han ganado sus participaciones adquiridas tanto el 1º de febrero del 2007 como el 25 de ese mismo mes; a su vez, deberá registrar con un crédito a la cuenta de ingresos financieros el efecto de la actualización del valor de las citadas participaciones (véase Asiento 4).
- » **Fondo de crecimiento en dólares:** la entidad deberá seguir el mismo procedimiento descrito para el fondo de corto plazo dólares. A efecto de registrar la ganancia derivada de la valoración en el mercado de las participaciones de este fondo adquiridas por Importadora Internacional, S.A. el día 1º de febrero del 2007 (véase Asiento 4).

Fuente del caso: (Mesén Figueroa, 2007, págs. 294-302)



REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN LA NIIF 7

Según la NIIF 7, una entidad suministrará información que permita que los usuarios de sus estados financieros valoren la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento.

Veamos lo que la norma nos indica que se debe revelar y presentar en los diferentes estados financieros:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

La NIIF 7 nos explica que se revelarán, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros de cada una de las siguientes categorías:

A. Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, mostrando por separado:

- | | |
|--|--|
| 1. Los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial. | 2. Las medidas obligatoriamente al valor razonable de acuerdo con la NIIF 9. |
|--|--|

B. Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, mostrando por separado:

- | | |
|--|--|
| 1. Los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial. | 2. Los que cumplan la definición de mantenidos para negociar de la NIIF 9. |
|--|--|

C. Activos financieros medidos al costo amortizado

D. Pasivos financieros medidos al costo amortizado.

E. Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Ilustración 3. Fuente: (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, págs. A259-A260)

ACTIVOS FINANCIEROS O PASIVOS FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

La NIIF 7 prescribe que si la entidad ha designado como medido al valor razonable un activo financiero (o grupo de activos financieros) que en otro caso sería medido al costo amortizado, deberá revelar:

El máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del activo financiero (o del grupo de activos financieros) al final del período sobre el que se informa.

El importe por el que se mitiga dicho máximo nivel de exposición al riesgo de crédito mediante el uso de derivados de crédito o instrumentos similares.

El importe de la variación, durante el período y la acumulada, del valor razonable del activo financiero (o del grupo de activos financieros) que sea atribuible a las variaciones en el riesgo de crédito del activo financiero, determinado como:

-
- | | |
|--|--|
| 1. El importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado. | 2. El importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que de esta forma representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del activo. |
|--|--|
-

Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés (de referencia) observada, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas.

El importe de la variación del valor razonable de cualesquiera derivados de crédito o instrumentos similares vinculados, durante el período y la acumulada desde que el activo financiero se hubiera designado.

Ilustración 4. Fuente: (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, págs. A259-A260)



Además, según la NIIF 7, si la entidad ha designado un pasivo financiero como a valor razonable con cambios en resultados y se pretende que presente los efectos de cambios en ese riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral, revelará:

El importe del cambio, de forma acumulada, en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo.

La diferencia ente el importe en libros del pasivo financiero y el importe que la entidad estaría obligada contractualmente a pagar al tenedor de la obligación, en el momento del vencimiento.

Cualquier transferencia de ganancias o pérdidas acumuladas dentro de patrimonio durante el período incluyendo la razón para estas transferencias.

Si su pasivo se da de baja en cuantas durante el período, el importe (si lo hubiera) presentado en otro resultado integral que se produjo en el momento de la baja en cuentas.

Ilustración 5. Fuente: (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, págs. A259-A260)

Adicionalmente, la norma es clara al indicar que si una entidad ha designado un pasivo financiero como a valor razonable con cambios en resultados y se requiere que presente todos los cambios en el valor razonable de ese pasivo (incluyendo los efectos de cambios en el riesgo de crédito del pasivo) en el resultado del periodo, revelará:



Ilustración 6. Fuente: (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A261)



ACTIVOS FINANCIEROS MEDIDOS AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL

Si una entidad ha designado inversiones en instrumentos de patrimonio a medir a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la entidad deberá revelar:

Qué inversiones en instrumentos de patrimonio se han designado a medir a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las razones para utilizar esta presentación alternativa.

El valor razonable de cada una de estas inversiones al final del período sobre el que se informa.

Los dividendos reconocidos durante el período, mostrando por separado los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el período sobre el que se informa y las relacionadas con inversiones mantenidas al final del período sobre el que se informa.

Cualquier transferencia de ganancias o pérdidas acumuladas dentro de patrimonio durante el período incluyendo la razón para estas transferencias.

Ilustración 7. Fuente: (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, págs. A261-A262)

También, la norma dice que si una entidad da de baja en cuentas inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral durante el período sobre el que se informa, deberá revelar:

Las razones para disponer de las inversiones.



El valor razonable de la inversión en la fecha de baja en cuentas.



La ganancia o pérdida acumulada en el momento de la disposición.

Ilustración 8. Fuente: (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A262)



ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Una entidad revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado del resultado integral o en las notas:

Con respecto al valor razonable, la NIIF 7 indica que, una entidad revelará el valor razonable correspondiente a cada clase de activos y pasivos financieros, de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros.

GANANCIAS O PÉRDIDAS NETAS POR:

-
1. Activos financieros o pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, mostrando de forma separada las correspondientes a los activos financieros o pasivos financieros designados como tales en el reconocimiento inicial, y las de los activos financieros o pasivos financieros que se hayan medido obligatoriamente al valor razonable de acuerdo con cambios en resultados, una entidad mostrará por separado el importe de ganancias o pérdidas reconocidas en otro resultado integral y el importe reconocido en el resultado del período.

 2. Pasivos financieros medidos al costo amortizado.
 3. Activos financieros medidos al costo amortizado.

 4. Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros que se miden al costo amortizado o los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.

Ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que surjan de

-
- | | |
|--|---|
| 1. Activos financieros medidos al costo amortizado o pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados; y | 2. Actividades fiduciarias o de administración que supongan la tenencia o inversión de activos por cuenta de individuos, fideicomisos, planes de prestaciones por retiro u otras instituciones; |
|--|---|
-

Ingresos por intereses sobre activos financieros deteriorados, devengados.

El importe de las pérdidas por deterioro para cada clase de activo financiero.

Ilustración 9. Fuente: (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A264)



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2010). *Normas Internacionales de Información Financiera* (Vol. A). Londres, Reino Unido: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2010). *Normas Internacionales de Información Financiera* (Vol. B). Londres, Reino Unido: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2010). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres, Reino Unido: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Guajardo Cantú, G., & Andrade de Guajardo, N. E. (2008). *Contabilidad Financiera* (5° ed.). México, D.F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Horngrén, C. T., Harrison, W. T., & Robison, M. A. (1997). *Contabilidad* (2° ed.). (M. Gómez Escudero, Trad.) México: Prentice Hall Hispanoamericana, S.A.
- IFRS Foundation. (2013). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres: IFRS Foundation.
- Mesén Figueroa, V. (2007). *Aplicaciones prácticas de las NIIF*. San José, Costa Rica: Editorial Tecnológica de Costa Rica.
- Meza Vargas, C. (2000). *Contabilidad, análisis de cuentas* (1°, 3° reimp. ed.). San José, Costa Rica: EUNED.
- Piedra Herrera, F., Balboa La Chica, P. M., Déniz Mayor, J. J., & Suárez Falcón, H. (2009). *Contabilidad Financiera* (Vol. I). (F. M. García Tomé, Ed.) Madrid, España: Delta Publicaciones.
- Romero López, Á. J. (2010). *Principios de Contabilidad* (4° ed.). México D.F., México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.

The logo for ILUMNO, featuring the word in white uppercase letters on an orange rectangular background. The background of the entire page is a dark blue geometric pattern of overlapping triangles, with a large, semi-transparent blue circle centered in the middle.

ILUMNO